



## V. OTROS ANUNCIOS

### 187 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de 28 de enero de 2009 y 26 de marzo de 2009, a efectos de facilitar notificación a todos los solicitantes que habiendo aceptado provisionalmente la vivienda no han aportado la documentación requerida, o habiendo sido adjudicatario provisional no la ha aceptado o renunciado, transcurrido el plazo último e improrrogable de diez días naturales para dar cumplimiento a dichos requisitos, acuerdan notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que por incumplimiento del plazo señalado, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

Doña Águeda García-Abril Ruiz.  
Doña Áurea García-Abril Ruiz.  
Don Felipe Ángel García Ramos.  
Don Alejandro García Rodríguez.  
Don Jacobo García Rodríguez.  
Don Alberto Alfonso García Rubio.  
Don Miguel Ángel García Sánchez.  
Doña Marta García Tousey.  
Don Víctor Garrido Velayos.  
Don Agustín Garzas Valera.

Las Rozas de Madrid, a 10 de febrero de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/1.502/10)